



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ADENDA No. 002 – 2017

(25 de agosto de 2017)

Convocatoria Pública No. 3171056 de 2017

El Vicerrector Administrativo de la Universidad de Nariño

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que según lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 126 de diciembre de 2014, “*el Rector de la Universidad de Nariño es la autoridad competente para ordenar las convocatorias públicas de los diferentes niveles o las contrataciones directas*”.

Que el artículo 21 del mismo acuerdo establece que la convocatoria pública de menor Cuantía se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv).

Que existe la necesidad de la adquisición de los bienes contemplados en la Convocatoria Pública de Menor Cuantía 3171056 que tiene por objeto: “*SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA AULAS, AUDITORIOS Y ÁREA ADMINISTRATIVA PARA EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ACADÉMICOS (AULAS, AUDITORIOS) Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ESPACIOS UBICADOS EN LA FACULTAD DE DERECHO – SEDE TOROBAJO Y CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOCIOJURIDICOS CIESJU -SEDE CENTRO*”.

Que por las características del objeto del contrato, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento de Convocatoria Pública de Menor Cuantía, señalado en el Artículo No 21 del Capítulo 3 del Acuerdo No. 126 de diciembre de 2014 Estatuto de Contratación.

Que el día 02 de agosto de 2017, la Universidad de Nariño publicó el pliego de condiciones de la Convocatoria pública de Menor Cuantía No. 3171056 de 2017.

Que en cumplimiento del cronograma de la convocatoria, el día once (11) de agosto de dos mil diecisiete (2017) se recibieron cuatro (4) propuestas, la perteneciente a LUCIA DEL CARMEN

RIASCOS MORA, SUMIGRAF LTDA, ING LTDA, INDUSTRIAS DE METALES Y MADERAS MUEBLES EJECUTIVOS SAS

Que el día catorce (14) de agosto de dos mil diecisiete (2017) se dio apertura a las propuestas y se realizó la evaluación de requisitos habilitantes y demás requisitos por parte de la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño.

Que producto de dicha evaluación se concluyó que una (1) propuesta habían cumplido a satisfacción con los requisitos exigidos la perteneciente a: LUCIA DEL CARMEN RIASCOS MORA, los demás proponentes SUMIGRAF LTDA, ING LTDA, INDUSTRIAS DE METALES Y MADERAS MUEBLES EJECUTIVOS SAS no aportaron certificación de cuenta bancaria con expedición del año 2017. La universidad les concedió el término para quienes a bien tuvieran, pudieran subsanar hasta las once de la mañana del dieciséis (16) de agosto de 2017.

Que dentro del plazo previsto para subsanar los proponentes ING LTDA e INDUSTRIAS DE METALES Y MADERAS MUEBLES EJECUTIVOS SAS, aportaron la certificación de cuenta bancaria del año 2017; el proponente SUMIGRAF LTDA no allego la certificación de cuenta bancaria requerida.

Que mediante adenda 001 de 2017 se modificó el cronograma de la Convocatoria Pública de la referencia, fijándose para el día 25 de agosto de la anualidad la publicación de la evaluación económica de las propuestas.

Que por disposición de la Junta de Compras y Contratación se procederá aplazar la publicación de la evaluación en comento, con el fin de realizar el estudio de las propuestas económicas presentadas y proceder a publicar la evaluación económica.

Que la Universidad de Nariño puede modificar el cronograma de la convocatoria a través de adendas antes de la adjudicación de la convocatoria tal como lo dispone el Estatuto de Contratación (Acuerdo 126 de 2014).

Así las cosas, es necesario modificar el cronograma de la Convocatoria de la referencia mediante el presente acto administrativo.

RESUELVE

PRIMERO.- Acoger la disposición de la Junta de Compras y Contratación y en consecuencia proceder a modificar el cronograma de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3171056 de 2017, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura de la convocatoria	02 de agosto de 2017		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Recepción de ofertas	11 de agosto 2017	11:00 A.M	Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Publicación Evaluación de Requisitos Habilitantes y demás requisitos.	14 de agosto de 2017		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Plazo para subsanar requisitos habilitantes y/o presentar observaciones	16 de agosto de 2017	11:00 A.M	Recepción de observaciones y documentos de forma exclusiva al Correo electrónico: compras@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de Evaluación Propuesta Económica	30 de agosto de 2017		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Presentación de observaciones a la Evaluación Propuesta Económica	31 de agosto de 2017	11:00 A.M.	Recepción de observaciones y documentos de forma exclusiva al Correo electrónico: compras@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Respuesta a Observaciones Evaluación Propuesta Económica	4 de septiembre de 2017		De forma exclusiva al correo electrónico a la dirección suministrada en la información de la propuesta.
Adjudicación	6 de septiembre de 2017		Oficina de Compras y Contratación

- SEGUNDO.-** Las demás condiciones y términos de la Convocatoria Pública No. 3171056 de 2017, se conservan en la forma y términos en que se publicaron originalmente.
- TERCERO.-** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición y deja sin efecto cualquier disposición que le sea contraria.
- CUARTO.-** La Junta de Compras y Contratación, Oficina de Compras y Contratación, Oficina de Control Interno, Vicerrectoría Administrativa y Departamento Jurídico anotaran lo de su cargo.
- QUINTO.-** Ordenar a la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño que proceda a efectuar las publicaciones requeridas según las normas estatutarias y legales en el Portal de Contratación institucional

En constancia se suscribe.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**HUGO RUIZ ERASO
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

Proyectó: Daniel Portilla G. – Profesional Compras y Contratación

ORIGINAL FIRMADO